

NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Proyecto Vial Autopistas al Mar 1
Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015

AVISO No. 039 de 24 DE JULIO de 2018

DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Correspondencia Despachada
Fecha de Radicación: 24/07/2018-04:06 PM
Sede: Medellín

Tipo Documento: Oficio
Destinatarios Externos:Belarmina del Socorro Garc&iaco
Usuario Radicador: Ana Lucia Arango
Usuario Radicador: Ana Lucia Arango

D-2198-2018-1

HACE SABER

Que DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió OFERTA FORMAL DE COMPRA N°D-1934-2018-1 DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018, expedida por DEVIMAR SAS en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, correspondiente a UN PREDIO EN EL CUAL FUNCIONA RESTAURANTE MONTE VERDE DOS (2), UBICADO EN LA VEREDA PIEDRA NEGRA, PARAJE LLANOS DE SAN JUAN Y/O LOTE DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO EL CIRUELO, QUE HACE PARTE DE LOS LLAMADOS "LOS CIRUELOS Y LA MARIELA", MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA CATASTRAL 6562001000000300113000000000 Y MATRICULA INMOBILIARIA N°029-24518 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOPETRAN (ANT), PREDIO MAR1_UF1_171, de propiedad de BELARMINA DEL SOCORRO GARCIA VARGAS, identificada con la C.C. N°21.743.141 de Frontino (Ant).

Que la presente es para surtir la diligencia de **notificación**, que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO**, ya que la señora **BELARMINA DEL SOCORRO GARCIA VARGAS**, se presento en las instalaciones de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S**, ubicada en la Carrera 43B No. 16-95, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, pero no se puedo llevar a cabo la NOTIFICACION PERSONAL razón por la cual se procede dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.







NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

De conformidad a lo señalado por el artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se enviaron citaciones, a las direcciones de residencia del inmueble que figuran en el expediente, de la siguiente manera:

- Citación D-1956-2018-1 de fecha 05/07/2018, enviada el 6 de julio de 2018, por correo certificado de la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S, con número de guía N°230218909 con constancia de recibido de fecha 14 DE JULIO de 2018.
- La anterior citacion se envió, con el fin de surtir la notificación personal de la **OFERTA FORMAL DE COMPRA** <u>N°D-1934-2018-1 DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018</u>, diligencia que NO se surtió, CON CONSTANCIA DE RECIBIDO EL DIA <u>14 DE JULIO de 2018</u>.

Se anexa fiel copia tomada del original de la <u>OFERTA FORMAL DE COMPRA N°D-1934-2018-1 DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018</u>, expedida por DEVIMAR SAS en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, correspondiente a UN PREDIO EN EL CUAL FUNCIONA RESTAURANTE MONTE VERDE DOS (2), UBICADO EN LA VEREDA PIEDRA NEGRA, PARAJE LLANOS DE SAN JUAN Y/O LOTE DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO EL CIRUELO, QUE HACE PARTE DE LOS LLAMADOS "LOS CIRUELOS Y LA MARIELA", MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON LA <u>CEDULA CATASTRAL 656200100000300113000000000 Y MATRICULA INMOBILIARIA N°029-24518 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOPETRAN (ANT), PREDIO MAR1_UF1_171, de propiedad de BELARMINA DEL SOCORRO GARCIA VARGAS, identificada con la C.C. N°21.743.141 de Frontino (Ant), *junto* con todos sus anexos a saber: Ficha técnica predial, Plano topográfico, Informe de Avalúo Comercial Corporativo, Certificado de Uso de Suelo y Normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación judicial.</u>

Para efectos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, o cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el







NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra la <u>OFERTA FORMAL DE COMPRA N°D-1934-2018-1 DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018,</u> NO procede ningún recurso de ley.

Atentamente,

LINA MARCELA ALBARRAÇÍN LOZANO

Directora Predial

DESARROLLO VIAL ALMAR S.A.S.

